



HECHO ESENCIAL
Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.
N° DE REGISTRO DE VALORES: 332

Santiago, 26 de marzo de 2020

Señor Joaquín Cortez Huerta

Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
Presente

Ref.: Informa hecho esencial

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado por Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 332 (la "**Sociedad**"), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 20 de marzo de 2020, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en el Hall central del Estadio Monumental y cuyo acceso se encuentra por Avda. Marathon número 5.300, comuna de Macul, ciudad de Santiago, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas todas las materias de competencia de esta Junta y en especial, las siguientes:

- a) El examen de la situación de la Sociedad; informe de los auditores externos; la aprobación o rechazo de la memoria, balance y Estados Financieros de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019;
- b) Destino de los resultados del ejercicio;
- c) Elección de los miembros del Directorio;
- d) Remuneración del Directorio para el ejercicio del año 2020;
- e) Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;
- f) Determinación del Diario donde deben publicarse los avisos y convocatorias a juntas;
- g) Informar sobre las Operaciones Relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y,
- h) Otras Materias de interés social, que de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

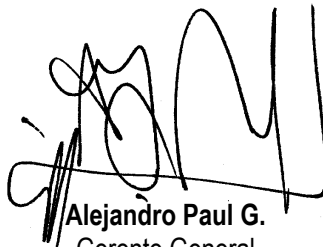
Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta.

Se deja constancia que, con fecha 25 de marzo de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°203 del Ministerio de Salud, la cual dispuso medidas sanitarias para evitar la propagación del brote de COVID-19, que imponen entre otros, restricciones respecto del desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones, atendido lo cual podría verse afectada la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Blanco y Negro S.A. en la oportunidad señalada al inicio de esta comunicación, así como la posibilidad de llevarla a cabo dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Por ello, en la misma sesión, según lo dispuesto en el Oficio Circular Número 1.141, dictado por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo del 2020, el Directorio acordó solicitar a dicha Comisión, la autorización para la postergación de la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas en la citada fecha del 29 de abril 2020, hasta que el Estado de Catástrofe en nuestro país y las prohibiciones dictadas por la autoridad para realizarlas presencialmente sean dejadas sin efecto, y se determine por las autoridades que existen condiciones que resguarden la integridad de nuestros accionistas para asistir a dicha Junta.

La Sociedad, presentó esta solicitud, con el objeto primordial de resguardar y proteger la salud de nuestros accionistas y otorgarles a todos nuestros accionistas la posibilidad de ejercer sus derechos en la Sociedad y asistir presencialmente a la Junta. Todo ello, en atención a las particularidades que presenta Blanco y Negro S.A., como una sociedad anónima abierta concesionaria del club de fútbol "Colo-Colo", en que las juntas ordinarias de accionistas se asimilan a una asamblea de los Clubes Sociales y Deportivos, donde las tasas de asistencia y participación son altas, contando, asimismo, con una gran cantidad de accionistas que corresponden a grupos etarios de riesgo y sujetos, por ende, a las medidas de protección sanitarias dispuestas por la autoridad, por el brote de Covid-19.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alejandro Paul G.
Gerente General
Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso